



4

REPORTE



# #Diputados Avanza 'batalla' por prestaciones laborales

POR YVONNE REYES

**P**or unanimidad, los diputados de la Comisión de Trabajo aprobaron el proyecto de reformas a la Ley Federal del Trabajo, enviado por la presidenta Claudia Sheinbaum, con el objetivo de garantizar los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores de plataformas digitales como Uber, DiDi y Rappi.

Con 26 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el dictamen fue turnado a la Mesa Directiva en el Palacio de San Lázaro para ser discutido en el pleno esta misma semana.

Entre los puntos destacados de la reforma, se contempla la inscripción de los trabajadores de

**Con la reforma, cuyo dictamen fue aprobado por la Comisión de Trabajo, empleados de Uber, DiDi y Rappi, tendrían las prestaciones laborales de ley**

plataformas digitales al régimen obligatorio de seguridad social y al Infonavit, así como el pago de aguinaldo y reparto de utilidades.

"La reforma reconoce el estatus laboral de los trabajadores de plataformas digitales, otorgándoles acceso a la seguridad social y prestaciones, como atención médica, seguro de riesgos laborales, pensiones, incapacidades, indemnizaciones, reparto de utilidades y créditos para vivienda", afirmó Maiella Gómez, presidenta de la Comisión de Trabajo.

**Oposición teme persecución fiscal**

Durante la discusión del dictamen, el diputado Erubiel Alonso, del Partido Revolucionario Institucional, expresó preocupación ante la posibilidad de una "persecución fiscal" contra los 2.5 millones de trabajadores de plataformas digitales que han

**Entre los puntos destacados de la reforma, se contempla la inscripción de los trabajadores de plataformas digitales al régimen obligatorio de seguridad social y al Infonavit, así como el pago de aguinaldo y reparto de utilidades**

impulsado la economía desde la pandemia.

"Queremos pensar que no hay una intención oculta de modificar su situación fiscal para aumentar la recaudación. Estamos a favor de mejorar sus condiciones de vida y oportunidades, pero necesitamos claridad de que esto no se traducirá en una persecución fiscal, ya que los indicios apuntan en esa dirección", señaló Alonso.

**¿Qué dice la iniciativa?**

La iniciativa define como trabajadores de plataformas digita-

les a quienes presten servicios personales remunerados y subordinados bajo la dirección de una persona física o moral que ofrece servicios a través de una plataforma digital, generando ingresos netos mensuales equivalentes al menos a un salario mínimo mensual de la Ciudad de México.

Asimismo, el proyecto establece que las personas que no alcancen el ingreso mencionado al final de cada mes serán consideradas trabajadores independientes. Sin embargo, durante el tiempo efectivamente trabajado, tendrán derecho a las prestaciones estipuladas en este capítulo.

El salario en el trabajo de plataformas digitales será determinado por tarea, servicio, obra o trabajo realizado. Además, considerando la naturaleza flexible de este empleo, se incluirán proporcionales por días de descanso semanal, vacaciones y aguinaldo.

Finalmente, las reformas contemplan sanciones para los empleadores que incumplan, con multas que oscilan entre 2 mil y 25 mil veces el valor de la UMA, equivalentes a montos que van desde 217 mil 140 pesos hasta 2 millones 714 mil pesos.